REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



## ORIGINAL

MINISTERIO DE **HACIENDA** 

OFICINA DE PARTES

**RECIBIDO** 

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1710

Santiago, 04 de Marzo de 2010

1 7 MAR. 2010

TOTAL TANTE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión. Espacial a gua se refiere al artículo 7º de la el informe favorable emitido por la Especial a que se refiere el artículo 7º de la Comisión Ley No 18.056, y CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : VALENZUELA ORTEGA MANUEL JESUS RUT : 04208164-7 de COMPL.FOR.Y MAD.PANGUIPULLI-COFOMAP

2º Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley  $N^{\circ}$  19.234.

3° Oue,	o1	beneficio		otorgado	dobo
~ .				J	dene
reajustarse al :	01 de	Diciembre	de	2004	
	01 de	Diciembre	đе	2005	
	01 de	Diciembre	de	2006	
	01 de	Diciembre	de	2007	
	01 de	Diciembre	de	2008	



RECEPCION Depart. Juridico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. Sub Dep. . Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. Bienes Nac. Depart. Auditoría Depart. V.O.P.U. y Sub. Depto. Municip. REFRENDACION Ref. por \$ ..... nputación ..... .ot. Por ..... Imputación .... ..........

Deduc. Dto. ....

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: VALENZUELA ORTEGA MANUEL JESUS RUT : 04208164-7 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$ 123.022

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 126.073 01 de Diciembre de 2005 \$ 130.637 01 de Diciembre de 2006 \$ 133.407 01 de Diciembre de 2007 \$ 143.332 01 de Diciembre de 2008 \$ 156.074

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Octubre de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

MARTA

JOIGNANT MUÑOZ

COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BLICA DE

COMISION OF ESPECIAL ELEY Nº 19.234

PRESIDENTE

EPO DEL IN

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.